

Suprema Corte de Justicia

Expte. N° 20636-2018

Presidencia

La Plata,

14

de mayo de 2018.

VISTO: Las presentaciones formalizadas por los titulares de los Juzgados de Familia n°s 3, 4, 5 y 6 y en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de Morón, téngase presente, y

Y CONSIDERANDO: Que los interesados solicitan la suspensión de los términos procesales para el día 8 del mes en curso con motivo de la falta de sistema informático.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el titular de la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

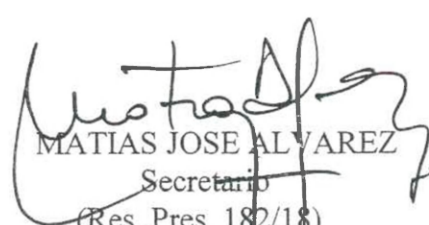
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia n°s 3, 4, 5 y 6 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de Morón, para el día 8 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. 182/18)

VMV

REGISTRO N°SSJ.....	000202
Sec. Servicios Jurisdiccionales	

